



Consejo de Seguridad

Distr. general
18 de octubre de 2001
Español
Original: francés

Carta de fecha 17 de octubre de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Bélgica ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de señalar a su atención el documento siguiente publicado el 17 de octubre de 2001 (véase el anexo).

Conclusiones del Consejo de Asuntos Generales del 17 de octubre de 2001

Medidas adoptadas por la Unión Europea tras los atentados en los Estados Unidos de América

Le agradeceré que tenga a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y de su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Jean **De Ruyt**
Representante Permanente de Bélgica ante las Naciones Unidas



**Anexo a la carta de fecha 17 de octubre de 2001 dirigida
al Secretario General por el Representante Permanente
de Bélgica ante las Naciones Unidas**

[Original: francés e inglés]

Conclusiones del Consejo del 17 de octubre de 2001

**Medidas adoptadas por la Unión Europea tras los atentados
en los Estados Unidos de América –Conclusiones del Consejo**

1. La Unión Europea se declara totalmente solidaria con los Estados Unidos, país con el que comparte los objetivos de lucha contra el terrorismo. Reitera la importancia de sus consultas estrechas con los Estados Unidos. Confirma su apoyo sin reservas a las medidas adoptadas en el contexto de la legítima defensa y de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con la resolución 1368 (2001) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
2. El Consejo de Asuntos Generales ha reiterado la importancia de adoptar un criterio multilateral y mundial bajo la égida de las Naciones Unidas, con miras a reforzar la coalición internacional en su lucha contra el terrorismo en todos sus aspectos. La Unión Europea actuará con determinación en el seno de las Naciones Unidas y de las demás organizaciones internacionales competentes para promover la lucha contra el terrorismo. En particular, aprovechará las sesiones ministeriales de noviembre de la Asamblea General de las Naciones Unidas para hacer avanzar sus objetivos.
3. La asistencia humanitaria de emergencia en el Afganistán constituye una prioridad absoluta de la Unión Europea, que se compromete a movilizar sin demora una ayuda de más de 320 millones de euros. A este respecto, la liberación de 25 millones de euros de la reserva permitirá a la Comisión (Oficina Europea de Ayuda Humanitaria de Emergencia) responder a las necesidades humanitarias más urgentes. La movilización y el envío de la ayuda serán objeto de un examen periódico.
4. El Consejo de Asuntos Generales manifiesta su preocupación por las dificultades de acceso y de distribución de la ayuda humanitaria en el Afganistán. Apoya los esfuerzos de los organismos especializados de las Naciones Unidas, del Comité Internacional de la Cruz Roja y del conjunto de organizaciones humanitarias, encaminados a encontrar soluciones prácticas y flexibles. Asimismo, el Consejo hace un llamamiento a los países de la región para que faciliten por todos los medios posibles las operaciones humanitarias de acogida de las nuevas corrientes de refugiados afganos y recurrirá a todos los medios necesarios para ayudarlos con ese fin.
5. El Consejo de Asuntos Generales ha convenido sobre los elementos que figuran a continuación para orientar los futuros trabajos de la Unión Europea en relación con el Afganistán, una vez que éste quede libre de la red de al Qaeda y de sus terroristas:
 - La instauración en el Afganistán de un gobierno estable, legítimo y ampliamente representativo, que exprese la voluntad del pueblo;
 - La función esencial de las Naciones Unidas en la búsqueda de un plan de paz para el Afganistán;
 - El mantenimiento de la ayuda humanitaria de emergencia como prioridad absoluta;

- Un plan para la reconstrucción del país;
- Las repercusiones regionales de la estabilización del Afganistán.

Encarga a la Presidencia, al Alto Representante y a la Comisión que se comuniquen sin demora con la comunidad internacional y en particular con el Secretario General de las Naciones Unidas y su Representante Personal, el Sr. Brahimi, a fin de contribuir eficazmente a las gestiones que emprendan las Naciones Unidas.

6. El Consejo de Asuntos Generales ha decidido intensificar las relaciones de la Unión Europea con los países vecinos del Afganistán, a fin de contribuir a la estabilidad de la región. Se fortalecerá el diálogo político con el Pakistán, cuyos esfuerzos en la situación actual son encomiables. Se contemplará la firma de un acuerdo de cooperación con el Pakistán. El Consejo toma nota de las propuestas formuladas por la Comisión en materia comercial y se felicita de su intención de prestar asistencia financiera en coordinación con las instituciones financieras internacionales.

7. El Presidente del Consejo de Asuntos Generales informó el 15 de octubre de 2001 pasado al Gobierno de la India de la intención que tenía la Unión Europea, con vistas a la Cumbre entre la Unión Europea y la India que se celebrará el 23 de noviembre de 2001, de intensificar el diálogo político y la cooperación con dicho país.

8. Al tiempo que continúa el diálogo político con la República Islámica del Irán, el Consejo de Asuntos Generales se felicita de que la Comisión se haya comprometido a presentar en noviembre próximo directrices para la negociación de un Acuerdo de Comercio y Cooperación con la República Islámica del Irán.

9. Se desarrollarán más activamente las relaciones con los países de Asia central. El Consejo de Asuntos Generales ha tomado nota de la intención de la Comisión de presentar en breve una comunicación sobre Asia central en la que figuren iniciativas concretas en el marco del fortalecimiento de las relaciones de la Unión Europea con esos países. Asimismo, el Consejo invitó al Alto Representante a formular propuestas.

10. En relación con la misión de la troika ministerial de fines de septiembre de 2001, la Unión Europea está decidida a continuar un diálogo político estrecho y coordinado con nuestros asociados árabes y musulmanes, e invita a la Presidencia y al Alto Representante a mantener informado al Consejo de Asuntos Generales.

11. La Unión Europea subraya la urgente necesidad de reactivar el proceso de paz en el Oriente Medio. Recordando su declaración del 8 de octubre de 2001, el Consejo de Asuntos Generales invitó al Alto Representante a que prosiguiera, con los Estados Unidos y los principales actores, sus gestiones para llevar a las partes en los conflictos del Oriente Medio a comprometerse en la vía de un arreglo político, basado en el principio del establecimiento de un Estado palestino y del derecho de Israel a vivir en condiciones de paz y seguridad.

12. Los Estados miembros llegarán a un acuerdo sobre las medidas que hayan de adoptar, en particular para garantizar la eficacia de las visitas ministeriales en la región.

13. Además, la Unión Europea actuará con mayor eficacia en cuanto a la elaboración de la política exterior y de seguridad común y la pronta aplicación de la política europea de seguridad y defensa.

14. El Consejo examinó el informe de la Presidencia sobre la labor realizada por las diferentes configuraciones del Consejo de Asuntos Generales en lo relativo a la lucha contra el terrorismo.

15. El Consejo se felicita de que en el conjunto de las configuraciones del Consejo de Asuntos Generales la labor encaminada a reforzar la lucha contra el terrorismo esté avanzando satisfactoriamente, y haya producido ya sus primeros resultados. Las conclusiones de la reunión oficiosa extraordinaria del Consejo Europeo, celebrada el 21 de septiembre de 2001, han tenido efecto en todas partes. En particular, el Consejo señaló los resultados siguientes:

- Las medidas ya adoptadas contra las fuentes de financiación del terrorismo, especialmente en cumplimiento de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, tales como el acuerdo político sobre la directiva contra el lavado de dinero, la aplicación integral de las medidas del Grupo de trabajo sobre medidas financieras, y la congelación del activo de personas y organizaciones vinculadas a los talibanes;
- Las actividades en curso encaminadas a establecer una lista de organizaciones terroristas, y la valiosa contribución de los servicios de inteligencia; el Consejo estima que las reuniones periódicas de dichos servicios son indispensables para triunfar en la lucha contra el terrorismo; el Consejo aprobó un sistema de indicadores para evaluar el compromiso y la cooperación de terceros países en la lucha contra el terrorismo;
- Los progresos ya realizados en el examen de las propuestas de la Comisión acerca del auto de detención europeo y las imputaciones por delitos de terrorismo, así como la adopción de una posición coordinada de la Unión Europea en el marco de la concertación de una convención general de las Naciones Unidas sobre el terrorismo internacional; el Consejo pide que se examine al mismo tiempo toda medida que pueda facilitar la asistencia judicial mutua con terceros países en lo relativo al enjuiciamiento de terroristas o de organizaciones terroristas;
- Los muchos contactos actuales con los Estados Unidos de América, y en particular la reunión de la troika prevista para el 19 de octubre de 2001 en Washington, D.C., en el plano operacional, que comprenderá a representantes del grupo de trabajo de policía, el grupo de la Oficina Europea de Policía (Europol) encargado de la lucha contra el terrorismo, de EUROJUST y de los servicios de inteligencia.

16. El Consejo de Asuntos Generales acogió favorablemente la guía general presentada por la Presidencia en la que figuran todas las iniciativas y actividades realizadas por el Consejo, así como los responsables de su ejecución, los plazos y los progresos realizados. El Consejo ha pedido que el Comité de Representantes Permanentes actualice periódicamente dicha guía. Estima que se trata de un instrumento indispensable para determinar los resultados obtenidos en todas las configuraciones del Consejo. A partir de la guía actualizada el Consejo examinará los nuevos avances en su próxima sesión.

17. El Consejo de Asuntos Generales ha pedido al Comité de Representantes Permanentes que vele por que, en cumplimiento de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad, la Unión Europea informe sobre las medidas que ha adoptado para aplicar dicha resolución.